



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 753/2010

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Orden de Compra N° 4301-57-SE10, de fecha 27 de Enero de 2010.
- Memorándum n° 16/2010, de fecha 13 de Enero de 2010, de la Encargada de Mantenición y Reparación.
- Acta de Adjudicación N° 683/09, de fecha 14 de Enero de 2010.
- Factura N° 446, de fecha 12 de Febrero de 2010, por la suma de \$3.380.292 (tres millones trescientos ochenta mil doscientos noventa y dos) IVA incluido, del señor Bernardo Aravena Muñoz.
- Memorándum N° 4/2010, de fecha 25 de Febrero de 2010, del Administrador Municipal al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en que informa sobre contratación de conexión de alcantarillado de Retén de Catapilco, sin que se hayan tomado los resguardos necesarios para ello.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE Sumario Administrativo** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales en la contratación de conexión de alcantarillado de Retén de Catapilco, adjudicándose al señor Bernardo Aravena Muñoz, mediante orden de compra N° 4301-57-SE10, al no tomar los resguardos necesarios para su contratación.
- 2° **DESIGNASE** Fiscal Instructor al señor **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, Administrador Municipal, grado 9 E.M.S.
- 3° **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.
- 4° **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales para llevar a cabo el presente sumario administrativo a contar de la fecha de notificación del señor Fiscal instructor.
- 5° **ORDENESE** el pago al señor Bernardo Aravena Muñoz, de la factura N° 446, de fecha 12 de Febrero de 2010, por la suma de \$3.380.292 (tres millones trescientos ochenta mil doscientos noventa y dos) IVA incluido, siendo certificada las obras por la Encargada de Mantenición y Reparación, según certificado N° 61/2010, de fecha 15 de Febrero de 2010.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS 2010 / SUMARIOS / D.A. N° 753.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / JUR /

Recibido
7.05.2010